



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 00331 00

Clase de Proceso: Ejecutivo.
Demandante(s): Edificio Retiro Parque P.H.
Demandado(a): Kynetic Tech Corp.

Obre en el expediente y póngase en conocimiento la comunicación remitida por el Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá, mediante el oficio No. 113 por el cual informó que no tuvo en cuenta la solicitud de embargo de remanentes, toda vez que el remanente fue embargado con anterioridad por otra sede judicial.

De otra parte, en virtud de lo manifestado por la parte actora en el escrito de medidas cautelares que se avista en el numeral 11 de la carpeta digital, al tenor de lo dispuesto en el artículo 599 del C. G. del P., este Juzgado **DISPONE:**

1.- DECRETAR el embargo de remanentes existentes y los que llegaren a existir a favor del aquí demandado, al interior del proceso con radicado **Nº 3016-2018-00965**, promovido por **EDIFICIO HORIZONTES I ETAPA** contra **KINETIC TECH CORP**, que se adelanta en el Juzgado Primero (1º) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cartagena – Bolívar, cuyo Juzgado de origen es el 16 Civil Municipal de Cartagena - Bolívar.

Por secretaría **oficiese** de conformidad con lo establecido en artículo 466 *ejusdem*. Limitando la medida a la suma de **\$77.000.000,00**.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5889f5dc663112fe1cf4c2fb5e095d3e3bc7b8e2e90f16b7859bbaa025e0b294**
Documento generado en 07/03/2022 08:12:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>